REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. AMPARO DE POBREZA
Rad. 150 – 2020

La manifestación efectuada por el doctor HÉCTOR MORENO MANRIQUE póngase en conocimiento de la interesada, para que dentro del término de diez (10) días se manifieste al respecto so pena de dar por terminada y archivada la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez